

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

**33771** *Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por el que se convoca concurso público de derechos mineros caducados de recursos de la sección C), de la Ley de Minas situados en el término municipal de Abanilla y otros de la Región de Murcia.*

Con fecha 13 de diciembre de 2011, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, ha dictado resolución por la que se convoca concurso público para la adjudicación del derecho preferente sobre terrenos francos ocupados por los siguientes derechos mineros caducados, aprobando las Bases por las que ha de regirse dicho concurso y que se encuentran en el correspondiente anuncio del Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 295, publicado el 24 de diciembre de 2011.

- Concesión Directa de Explotación "La Olla" n.º 21.467, de 4 cuadrículas, t.m. de Abanilla.

- Permiso de Investigación "San Francisco" n.º 21.855, de 24 cuadrículas, t.m. de Abanilla y Jumilla.

- Permiso de Investigación "Confianza Primera Fracción" n.º 21.856", de 28 cuadrículas, t.m. de Abanilla.

- Permiso de Investigación "Confianza Segunda Fracción" n.º 21.856", de 40 cuadrículas, t.m. de Abanilla.

- Permiso de Investigación "Confianza Tercera Fracción" n.º 21.856", de 16 cuadrículas, t.m. de Abanilla.

- Permiso de Investigación "Confianza Cuarta Fracción" n.º 21.856", de 18 cuadrículas, t.m. de Abanilla.

- Permiso de Investigación "Barranco Vaquero" n.º 21.951, de 6 cuadrículas, t.m. de Abanilla.

- Permiso de Investigación "Marco" n.º 22.022, de 4 cuadrículas, t.m. de Abanilla.

- Permiso de Exploración "Fortuna Rocas" n.º 22.044, de 1872 cuadrículas, t.m. de Abanilla, Abarán, Archena, Blanca, Ceutí, Fortuna, Jumilla, Lorquí, Molina de Segura, Murcia, Ulea, Villanueva del Río Segura y Santomera.

En aplicación del principio de prioridad temporal en la tramitación de solicitudes de derechos mineros, recogida en la vigente Ley de Minas, las solicitudes de aprovechamiento de recursos de las Secciones A) y B) que se realicen en todo o en parte de los terrenos objeto del presente concurso, a partir de la primera publicación de esta convocatoria, no adquirirán prioridad temporal sobre dichos terrenos en tanto no se resuelva el concurso y se tramiten los expedientes resultantes según el orden de prelación que se derive del mismo.

Obra en el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (C/ Nuevas Tecnologías, s/n – Murcia C.P. 30005) a disposición de los

interesados, la información relativa a la situación geográfica de los derechos mineros relacionados anteriormente.

De acuerdo con el artículo 72.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, se abre un plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, durante el cual se admitirán ofertas de acuerdo con las bases aprobadas por la resolución de 13 de diciembre de 2011 antes referida.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Murcia, 18 de septiembre de 2012.- El Director General de Industria, Energía y Minas, don Pedro Jiménez Mompeán.

ID: A120067504-1